

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00121-00  
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), con el fin de llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 443 en concordancia con el artículo 392 del estatuto General del Proceso. Se advierte a las partes y apoderados que la audiencia se hará mediante la plataforma Teams y la inasistencia les acarrearán las sanciones y consecuencias que determina la ley.

Igualmente, se ordena tener como pruebas las ya decretadas en este asunto.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10ae60cb1dcd333996e7bbd1968e0892a7716f69ac6a7eafe46e38c  
b2554f969**

Documento generado en 22/09/2020 07:07:33 a.m.